

**ACTA SE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2012**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy, martes (30) treinta de octubre (2012) dos mil doce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Luis Raymundo Castilleja Elizondo; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola y por el Partido Primero Coahuila Profr. Gregorio Contreras Pacheco. Incorporándose posteriormente, por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; y por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza

El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez señaló la existencia de quórum legal para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez propuso una modificación al orden del día en el sentido de retirar el punto número VII, que es el relativo al proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la propaganda gubernamental, de conformidad con los artículos 4 numeral 2 y 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto en atención a que en reunión de trabajo celebrada el día de ayer 29 de octubre de 2012, con los Consejeros ciudadanos y representantes de partidos políticos se llegó al consenso de retirar el citado punto para efectos de analizar más profundamente el tema en el marco de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral de este Instituto.

Así mismo también el cambio de redacción del punto número IX, que es el relativo a proyectos de dictámenes que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos relativos al Proceso Extraordinario de Fiscalización de los Partidos Políticos, Campaña de Gobernador y Diputados del Proceso Electoral 2010-2011, y para el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 numeral 1 incisos d) y h), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para efectos de que se incluya que son dictámenes consolidados, por lo que se propone para quedar como sigue:

Proyectos de dictámenes consolidados que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos relativos al Proceso Extraordinario de Fiscalización de los Partidos Políticos, Campaña de Gobernador y Diputados del Proceso Electoral 2010-2011, y para el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 numeral 1 incisos d) y h), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2012.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al monto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para gastos de campaña de los partidos políticos para el ejercicio 2013, de conformidad por lo establecido en los artículos 45 y 82 numeral 1 inciso b), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Administración y Servicio Profesional relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 numeral 2, inciso k) y 81 numeral 1, inciso f), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a los formatos de solicitud de registro y acreditación, para participar como observadores electorales dentro del proceso electoral 2012-2013, así como el gafete y manual para desempeñar ese carácter, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 88 numeral 3, inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la propaganda institucional de los partidos políticos para el proceso electoral 2012-2013, de

conformidad con los artículos 88 numeral 3 inciso d) y 151 numeral 5, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- VII. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la creación de la Comisión de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, de conformidad con los artículos 79 numeral 2 inciso o) y 88 numeral 2 inciso a), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VIII. Proyectos de dictámenes consolidados que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos relativos al Proceso Extraordinario de Fiscalización de los Partidos Políticos, Campaña de Gobernador y Diputados del Proceso Electoral 2010-2011, y para el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 numeral 1 incisos d) y h), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- IX. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la ratificación de los Convenios de Apoyo y Colaboración celebrados con el Instituto Federal Electoral, de conformidad con los artículos 30 numeral 3, 79 numeral 2 incisos a) y d) y 88 numeral 2 inciso i) y numeral 3 inciso a), c) y d), del Código electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- X. Proyectos de dictámenes que presenta la Secretaría Ejecutiva relativos a las solicitudes presentadas por los grupos de ciudadanos que solicitaron su registro como Partido Político Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 y 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al monto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el ejercicio 2012 para los partidos políticos estatales con registro condicionado, de conformidad por lo establecido en los artículos 45 numeral 2 inciso a) y b) y 82 numeral 1 inciso b), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales. El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez se anotó con el tema de dos escritos presentados de manera conjunta por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Movimiento Ciudadano; así como dos escritos presentados por el Partido Unidad Democrática de Coahuila planteados en el mismo sentido al de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo,

Partido Movimiento Ciudadano los cuales fueron presentados en Oficialía de Partes el día 17 de octubre del presente año dirigidos al Consejo General.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo se anotó con el tema relacionado a los oficios presentados al Instituto.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante sometió a votación el orden del día con las modificaciones propuestas, la cual fue aprobada por todos los integrantes con derecho al voto del Consejo General del Instituto y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que al igual que los citatorios se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2013, DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 82 NUMERAL 1 INCISO B), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja informó que en ese momento habían sido circulados a los Consejeros Electorales y a los partidos políticos los proyectos de acuerdo. En ese mismo tenor puso a consideración los acuerdos relativos al financiamiento público ordinario para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para gastos de campaña de los partidos políticos para el ejercicio 2013 señalando que una vez que se procedió a determinar el monto del financiamiento conforme el artículo 45, numeral 1, inciso a) fracciones I, II, III, IV, inciso b) fracción II, numeral 2, Inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila, se realizó una reunión de trabajo con los partidos políticos el día 29 de octubre del

presente, para desahogar lo conducente. Acto seguido procedió a explicar ampliamente el procedimiento que se empleo para la determinación de los montos conforme el artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila.

En uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo cuestionó si se contempla dentro de los proyectos de la Comisión la creación de los partidos políticos, la distribución de los recursos de un partido político que no ha sido autorizado por el Consejo General, ni discutido en la mesa y sin embargo ya aparece en un proyecto de acuerdo. Solicitando una explicación.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz informó que como se contempla en el proyecto, dice partidos estatales de nueva creación y no trae todavía el nombre puesto que es una previsión de que haya dos partidos de nueva creación; señalando que si hubiera más en todo caso se podría hacer una previsión adicional, pero únicamente se estaba proponiendo porque es la misma Comisión la que se encarga de la revisión y se está previendo que únicamente haya dos en las condiciones actuales.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja agregó a lo comentado por el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz que como lo señala el titulo del proyecto se trata de un presupuesto que toma previsión de lo que puede ocurrir, informando que hay una diferencia sustancial entre lo que se prevé entregar a los partidos políticos que ya tienen derecho a financiamiento, porque ese monto se calcula en base a una fórmula que está en la ley; pero que como todo mundo sabe existen solicitudes para la creación de nuevos partidos políticos que se encuentran en proceso de estudio. Comentó que el Consejo General y la Comisión de Prerrogativas está obligada a considerar la posibilidad de que se autoricen registros de nuevos partidos y prever la posibilidad de ese gasto, pero como se trata de un presupuesto es algo que se trata de una previsión y se debe incluir para efectos de que si se otorgan registros existan registros, porque la ley obliga entregarles recursos a los partidos de nueva creación de tal forma que si no lo hicieran y se entregaran registros estarían imposibilitados para entregarles los recursos que la ley exige.

En uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo señaló que cabe destacar que la ley habla de la previsión pero que el Instituto ya se había ido más adelante y previó que nada más iban a registrar dos; que hizo un proyecto donde nada más se iban a registrar dos partidos políticos a los cuales se les iba a aprobar su registro y entonces estaban previendo por dos, no por cuatro, ni por uno, ni por cinco, ni por diez y casualmente tenía entendido que se habían presentado la solicitud de tres partidos políticos de los cuales nada más se habían autorizado dos, que entendía que era un proyecto de acuerdo que se aprobaría en la sesión pero que se estaba dando por hecho de que eran dos partidos de nueva creación y que a esos dos partidos se les va a entregar presupuesto antes de ni siquiera ser votados en la sesión.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz señaló que como lo había mencionado, es una previsión de dos partidos de nueva creación y tal cual se había hecho el

año pasado, que si hubiera tres, o si hubiera cuatro se podía pedir una ampliación presupuestal; mencionó que únicamente era una previsión y que tampoco iban a poner diez ya que es una cuestión más o menos normal prever dos, que incluso hay cuatro solicitudes por lo que no tiene nada que ver una situación con la otra, que es una simple previsión

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que era sano que las dudas que existan se aclaren porque todos los documentos que estaban sobre la mesa de Consejo General y los dictámenes que han sido elaborados por la Comisión tienen una explicación puntual sobre su origen y sobre las cuestiones que señalan en ellas. Comentó que es importante reiterar lo mencionado por el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz, que no son tres las solicitudes que se recibieron, son cuatro y que el proceso de verificación de los requisitos está en curso ya que no se presentaron las solicitudes al mismo tiempo y que hay un procedimiento perfectamente establecido en el Código Electoral para el desahogo de esas solicitudes, la verificación del cumplimiento de los requisitos y eventualmente la presentación ante el Consejo general de un dictamen en el cual se plantea la aprobación o no de esa solicitud.

En el mismo tenor informó que el tiempo para verificar el cumplimiento de los requisitos para crear nuevos partidos está también previsto en la ley, que hay un plazo pero que hay también una disposición complementaria que establece que una vez iniciado el Proceso Electoral los procedimientos deberán suspenderse hasta que culmine el proceso electoral cuando se reanudarán; informó que estábamos a unas horas de iniciar el Proceso Electoral y que los procedimientos que no llegaran a su término tendrían que ser suspendidos, porque así lo manda la ley, que no se está adivinando, que los Consejeros están al tanto del procedimiento y particularmente la Comisión que presenta el proyecto de presupuesto está al tanto del procedimiento del registro de los partidos políticos. Además, mencionó que en el punto once del orden del día estaba listado el que se discutieran los dictámenes relativos a las solicitudes de registro de los nuevos partidos por lo que no era un secreto para nadie, que se sabía que en la sesión se discutiría los dictámenes de la creación de nuevos partidos. Aclaró que no hay ningún misterio y que no existe ningún dato que pueda levantar suspicacias en nadie por el hecho de que la Comisión este planteando que tengan presupuesto para dos partidos políticos nuevos que podrían estar sentados en la mesa una vez que se discutieran esos dictámenes.

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales comentó que había compromisos ya contraídos porque se estaba dando por hecho de que había nuevos partidos y que solo se iba a formalizar en la sesión. Mencionó que por un lado se estaba previendo para gastos de campaña de dos nuevos partidos cuando la ley dice que cuando se da el registro debe de ser condicionado precisamente a la participación y que lo pueda mantener una campaña de diputados, por lo que los nuevos partidos no pueden participar en esta campaña sino hasta la siguiente contienda de diputados podrán contender y en su momento ratificar si tienen ese registro y podrán tenerlo.

En uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza propuso abordar primero el punto de si se va a otorgar el registro a los nuevos partidos y posteriormente ver el asunto del presupuesto.

En uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo señaló que ya se había votado el orden del día y que se abordará en su momento que si bien existe el apartado número once del orden del día no habla de discusión. Comentó que lo grave era que ponían en una misma bolsa a los partidos políticos con registro ya los partidos políticos de nueva creación cuando ni siquiera el Instituto ha terminado de darlos con su registro condicionado, que no se buscaba crear suspicacias sino que lo parecía puesto que se estaban anticipando a una situación que realmente desconocían.

En la tercer ronda en uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz insistió en que es un simple proyecto de presupuesto tal cual se hizo el año pasado en el que se habían incluido a dos partidos políticos por si se daba el caso, pero que no se dio. Informó que se tenía conocimiento que en orden del día había unos proyectos en donde se iba a proponer la autorización o no de diversos partidos políticos pero que todavía estaba sujeto a votación del Consejo General, que pudiera aprobarse dos partidos políticos en el presupuesto y no aprobarse ninguno en el punto del orden del día correspondiente, que no hay ninguna suspicacia puesto que no tiene nada que ver un punto con el otro ya que es una simple previsión presupuestal de dos partidos, que pudieron haber puesto tres o pudieron haber puesto cinco, pero que se previó como el año pasado con un número legítimo para no pedir tanto presupuesto de más lo cual estaba sujeto a discusión en el orden del día en su momento si se le da o no el registro a los que están propuestos.

El representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto aclaró que el día anterior a la Sesión de Consejo General que se celebraba en ese momento hubo una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes la mayoría de los partidos en la cual se explicó lo que se haría en la Sesión de Consejo General, los preceptos legales para que quien tuviera alguna duda de cómo se lleva a cabo los procedimientos para revisar y dictaminar motivo por el cual él consideraba que no había suspicacias. Mencionó que estaba muy sorprendido de cómo se estaba llevando a cabo la Sesión de Consejo General puesto que a todos se les explicó y se les pidió que opinaran al respecto y ahora querían pretender que estaban siendo sorprendidos por un dictamen.

Por alusiones en uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo señaló que se punto no se había visto en la reunión de trabajo anterior a la Sesión de Consejo General que se llevaba a cabo en ese momento, que se vio la creación de los partidos políticos pero que en ningún momento se habló del proyecto en ese sentido.

Por alusiones el representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto señaló que fue el primer punto que se vio en la reunión, el cual había sido aclarado dos veces por el Secretario Técnico en lo que llegaba la persona que tenía las copias, que se habían entregado las copias en la reunión anterior a la Sesión de Consejo General y que era el mismo documento que en ese momento tenían en su poder y lo que se estaba discutiendo.

Por alusiones el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales informó que se les había citado a la reunión de trabajo del día anterior al 20 para las 12 horas para una reunión a las 2:00 p.m. y urgentemente y tarde se les entregaron los documentos, los cuales lógicamente no todos se podían revisar, que precisamente se habían presentado para revisión; que en ese momento estaban saliendo cosas que se podían decir, no era que se estuviera contradiciendo algo que ya se había dicho o se hubiera estado de acuerdo en la reunión del día anterior a la Sesión de Consejo General; por lo que le parecía lógica la precisión del representante del Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja rogó a los miembros de la mesa de Consejo General y a la Presidencia para que se apeguen al reglamento que norma las sesiones de Consejo General ya que le parecía sano ajustarse a las reglas que se dieron y que todos discutieron en su oportunidad. Abonó al tema del procedimiento que siguieron para hacer las cosas, porque le quedaba claro que lo que se estaba diciendo en la mesa es que el Instituto estaba haciendo cosas que no se ajustaban a la normatividad. Señaló que le parecía que había dos cosas importantes en lo que se había comentado, la primera es que es un presupuesto, que presupuestar cosas no implica la obligación de gastarlas que es una previsión de que eso es lo que se requerirá y que el presupuesto del Instituto proviene del erario público de Coahuila, que el presupuesto general que aprueba y discute el Congreso del Estado incluye el presupuesto del Instituto y ese presupuesto para elaborarse sigue un procedimiento y está sujeto a una calendarización que están obligados a cumplir con ese calendario para que el ejecutivo pueda estar en tiempo para remitir su presupuesto de egresos para el año 2013 al Poder Legislativo; que allí se discuta y eventualmente se apruebe, esa es la razón por la que se estaba presentando el acuerdo, que no hay ninguna otra razón para hacerlo más que el hecho de que hay que cumplir con obligaciones legales como lo han hecho todos los años, por lo que no existen elementos para sugerir que hay algo oculto en lo que se está haciendo en relación con las previsiones presupuestales. Aclaró que no hay ninguna desviación de la regla, no hay ninguna desviación de la norma y lo que se está haciendo esta estrictamente apegado a la letra de la ley.

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales señaló que no le habían contestado que se estaba previendo el tema de recursos para la participación en el próximo proceso electoral, que de acuerdo a la ley tendrían recurso para las campañas y se prevé que sería un registro condicionado a que participen en la campaña para diputados y mantengan el registro y ya se les estaba dando su participación para las próximas campañas lo cual desde su punto de vista es una irregularidad conforme a la ley. Solicitó que quedara asentado en el acta para que en su momento se pudieran tomar las previsiones que se veía que era una decisión tomada y que no debiera preverse ese recurso.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada señaló que a efecto de dar contestación como comentaba el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja había que apegarse al reglamento y no personalizar en ese sentido; aclaró que como preguntaba el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales si había una respuesta, las respuestas que se den no necesariamente satisfacen a quien la pide pero es una respuesta que se va a dar. Señaló que el tema que plantea tiene que ver exclusivamente con

partidos políticos de nueva creación por lo que le parecía que una vez que se presentara el dictamen se discutiría suficiente sobre el tema y que como lo mencionaba el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales es su punto de vista el que expresa respecto a una interpretación de la norma, y los Consejeros Electorales en los dictámenes correspondientes expresan el que desde el punto de vista del Instituto es el adecuado en atención a la ley. En el punto relativo a los partidos políticos señaló que se podía explicar con mayor claridad el porqué se hacen las previsiones presupuestales para en caso de que un partido político participe.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que como comentaba el representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto él tiene conocimiento de que se presentaron todos y cada uno de los documentos que se tenían en la mesa de Consejo General para discutir en la presente Sesión mismas que se habían discutido en la Comisión un día anterior; en el mismo tenor señaló que si había una necesidad por parte de los partidos políticos de discutirlo se hiciera en la Comisión de trabajo la cual era para ponerse de acuerdo.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 10/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, 41 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 numeral 3 y 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 45 numeral 1 inciso a), fracciones III y IV, numeral 2 inciso a), numeral 3, 57 numerales 1, 6 y 9, 68 numeral 2, 69 numeral 1, 72, 79 numeral 2 inciso a) y j), 82 numeral 1 inciso a) y b), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, relativo al monto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para gastos de campaña de los partidos políticos para el ejercicio 2013, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba que el monto total para financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2013, entre los partidos políticos sea de \$ **34,440,683.05 (Treinta y cuatro millones, cuatrocientos cuarenta mil, seiscientos ochenta y tres pesos 05/100 M.N)**

SEGUNDO.- Se aprueba que el monto total para gastos de campaña del año 2013, entre los partidos políticos sea de \$ **24,108,478.13 (Veinticuatro millones, ciento ocho mil, cuatrocientos setenta y ocho pesos 13/100 M.N.)**

TERCERO.- Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para gastos de campaña para el año 2013, en los siguientes términos:

PARTIDO POLITICO	ORDINARIO	CAMPAÑA
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 7,191,919.50	\$ 5,034,343.65
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 11,145,555.21	\$ 7,801,888.65
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 898,452.60	\$ 628,916.82
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 898,452.60	\$ 628,916.82
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 2,319,847.20	\$ 1,623,893.04
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 2,760,602.93	\$ 1,932,422.05
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 898,452.60	\$ 628,916.82
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 2,126,860.50	\$ 1,488,802.35
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE COAHUILA	\$ 2,116,229.39	\$ 1,481,360.58
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 2,287,405.30	\$ 1,601,183.71
PARTIDO ESTATAL DE NUEVA CREACION	\$ 898,452.60	\$ 628,916.82
PARTIDO ESTATAL DE NUEVA CREACION	\$ 898,452.60	\$ 628,916.82
TOTAL	\$ 34,440,683.05	\$ 24,108,478.13

CUARTO.- Envíese al Ejecutivo del Estado para que sea sometido al Congreso del Estado, para su aprobación.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 NUMERAL 2, INCISO K) Y 81 NUMERAL 1, INCISO F), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Administración y Servicio Profesional, Lic. José Manuel Gil Navarro para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro informó que ya se había circulado a los integrantes del Consejo General el documento relativo al presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, procediendo a dar lectura al mismo.

En primera ronda el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales informó que había realizado una petición muy concreta en la mesa de trabajo de la Comisión solicitando se le transparentara, porque la información no existe ni en páginas ni se les

ha hecho saber; siempre se les ha hecho saber todos los años un presupuesto pero nunca se sabía cómo se gastaba. Solicitó que se entregara un comparativo de cómo se aprobó en el 2010 y como se gastó en el Instituto, cómo se aprobó en el 2011 y como se gastó en el Instituto en que partidas, si efectivamente corresponde y en torno a eso ahora si se puede tener un parámetro de cómo se va a ejercer.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja comentó que quería ser muy claro en el hecho de que no se trataba de polemizar con los representantes de los partidos políticos sino de recrear un diálogo que le permita tener claridad sobre las cosas, puesto que le llamaba la atención que sobre la mesa se dieran expresiones en el sentido de “nunca sabemos cómo se gasta el dinero”; señaló que la información respecto del ejercicio del gasto del Instituto Electoral está a la vista de todo mundo, que hay una fiscalización permanente y se ha discutido en otras ocasiones en la mesa de Consejo General los dictámenes respecto de la fiscalización del uso de los recursos, que la Contraloría Interna está al tanto de la forma en la cual se ejerce el presupuesto que se le destina al Instituto y la Auditoría Superior del Estado también y que emite dictámenes que son públicos y en los cuales está el detalle del gasto dejando claro que es relativo al ejercicio del recurso, que es una petición que se remitirá al Ejecutivo para que posteriormente vaya al Congreso del Estado y eventualmente el Congreso del Estado decida si le entrega al Instituto el dinero que pide para el presupuesto del año que entra o no, cómo también ha ocurrido en otras ocasiones en que el Congreso dice no y recorta la cantidad de recursos que el Consejo General ha solicitado o extraordinariamente como también ha ocurrido da más de lo pedido porque hay previsiones que se dan a la ley posterior a la remisión del proyecto de presupuesto.

Señaló que le parecía correcto que hubiera transparencia, que siempre ha sido defensor de ese tema al igual que los demás Consejeros Electorales, pero que le parecía que fuera sano que la discusión no se recreara a partir de señalamientos que parecieran que se están haciendo las cosas por debajo de la mesa o que se está pretendiendo ocultar algo, porque no existe tal circunstancia y le parece injusto decir “nunca sabemos cómo se gasta el dinero”, porque cómo se gasta el dinero está a la vista de todo mundo. Insistió que no se trataba de recrear polémica innecesaria o descalificar las afirmaciones, que es un llamado a que pudieran recrear la discusión con la intención de que a todos les quedara claro y todo mundo tuviera los elementos que requiere para formarse una opinión objetiva respecto de cómo se realiza el trabajo cotidiano del Instituto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro puntualizó que en la reunión de la Comisión del día anterior a la presente Sesión de Consejo General se solicitó entregar el documento el cual con toda honestidad se informó que es un documento que no está elaborado pero que se va a elaborar y una vez elaborado se circulará a los representantes de los partidos políticos tal como lo solicitaron.

En uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo señaló que no se dijera que se estaba tratando de generar una polémica cuando no los documentos no se tuvieron el tiempo suficiente para discutirlos en la reunión de la Comisión del día anterior a la presente Sesión de Consejo General y que realmente

era un informe con números y cifras que no decía los conceptos en los cuales se había gastado el dinero.

En segunda ronda en uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro comentó como primer punto que lo que se sometía a consideración del Consejo General es el proyecto de presupuestos de egresos para el ejercicio 2013, lo que el Instituto proyecta utilizar en sus actividades ordinarias y en las del presupuesto, que en ninguna manera supone que tenga que ver con un informe de cómo se han ejercido los recursos. Como segundo punto comentó que se presentaba de esa manera, porque derivado a las modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental se creó la Comisión Nacional de Administración Contable (CONAC) la cual emite un catálogo de cuentas que aplica para todas las entidades públicas que es utilizado para la elaboración del presupuesto, no es que se pongan los conceptos que ahí vienen reflejados esos son los conceptos que la CONAC obliga a utilizar en la presupuestación.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales refirió que se estaba haciendo una auto retórica de defensa, que se ha rendido cuentas y que daría ejemplos en torno comentado por el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja relacionado con la transparencia puesto que en la reunión de la Comisión se solicitó información que no tenían como las partidas autorizadas y de qué manera se gastaron tales partidas. Informó que en la página de internet del Instituto en el rubro de auditorías de la página de transparencia dice de las auditorías del 2009 a la fecha las observaciones se encuentran en proceso de solventación y no se sabe que observaciones hubo. Procedió a dar otro ejemplo en el rubro de contratos informando que se encontraba en la página del Instituto un solo contrato por lo tanto la información no era transparente.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja reiteró que no era intención de alimentar en polémicas estériles con los representantes de los partidos y que no se trataba tampoco de desacreditar sus posiciones que son validas, pero que había una distancia importante entre expresar dudas y solicitar más información para tener un panorama completo y sembrar la posibilidad de que haya algo oculto y después plantear expresiones que no se ajustan a la realidad. Señaló que el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales informó que el Instituto gasto en radio y tv durante el año 2011 lo cual no fue cierto ya que el Instituto tiene acceso gratuito a la radio y tv no hizo ningún contrato con ninguna estación de radio y con ningún canal de tv porque no lo necesita ya que desde la reforma de 2007 los institutos electorales y los partidos políticos tienen acceso gratuito y un tiempo destinado del espectro que tiene concesionado el Estado Mexicano para poder hacer promoción.

En relación a lo relativo al gasto mencionó que lo que se ha dicho es “es que no permite saber cómo se gasta”, señaló que lo que se presenta no es un informe sino un presupuesto de algo que se podrá gastar en la medida en la cual el Congreso del Estado autorice dicho presupuesto.

En tercera ronda el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales insistió en que un solo contrato en el año 2011 era imposible puesto que era año electoral y en lo relacionado en radio y televisión señaló que lo que pretende gastarse el Instituto tenía la partida

de difusión y otros medios de mensaje de programas y actividades gubernamentales; y si como bien se decía se tiene derecho a la prerrogativa de radio y televisión y no se va a gastar en ese medio pues causaba dudas y quisiera saber exactamente en que se va a gastar si no se va a hacer difusión en radio y televisión del Instituto.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo refirió que cuando él decía que no sabía en qué se gasta otros traslados y hospedajes no se estaba dando por hecho de que se gastó, sino que no sabía en qué se gasta, porque se dijo en la Comisión que es un informe idéntico y sobre la misma situación del año pasado, tiene los mismos rubros, porque así se marca, que así se especifique; señaló que dentro de la duda esta si se está proyectando que es lo que va a gastar puesto que es un informe idéntico al año anterior y se está proyectando el informe del 2013.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante comentó que nadie estaba enojado con los partidos políticos y que se atenderán las peticiones de los partidos políticos como siempre se ha hecho.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro señaló que sin duda el tener las reuniones de trabajo en el marco de las Comisiones enriquece mucho porque prácticamente ya nada más se recrean los debates que ya se tuvieron comentando que en las reuniones de trabajo de las Comisiones se podía entregar un catálogo de cuentas de la CONAC en el que podían revisar que incluyen esos catálogos de cuentas para tener mayor puntualidad de que conceptos estaban hablando; aclaró que en el marco de la CONAC está la Secretaría de Hacienda, están representados los secretarios de finanzas de todos los Estados que son el mecanismo ideal para instrumentar el catálogo de cuentas. Contestó a lo que planteaba el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales que tiene que ver con los gastos en radio y tv y con otros medios de comunicación, indicando que era el mecanismo ideal para instrumentar el catálogo de cuentas. Así mismo comentó que en relación a lo comentado por el representante del Partido Acción Nacional en la partida de gastos en medios de radio y televisión y en otros medios de comunicación, tenía que ver con la partida de otros medios de difusión. Indicando que se podía asumir el compromiso en el marco de las reuniones de entregar un catálogo de cuentas para determinar puntalmente el tema del presupuesto.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja reiteró que no había molestia por la recreación de esta discusión, indicando que a su parecer los representantes de partidos estaban en todo su derecho de exponer las dudas que tengan, comentando la distancia entre exponer dudas y solicitar información. Así mismo comentó que en relación a la partida de radio y televisión, los spots si costaban, y había que pagar dicho servicio. Finalmente indicó que si se revisaba el Código se podía observar que la legislación establece que hay ciertas comisiones del consejo general de las cuales los partidos políticos pueden ser o no miembros, manifestando que pese a ello y a no ser miembros, la Comisión e Administración y Servicio Profesional compartió con los partidos políticos la información del presupuesto que se iba a discutir en la presente sesión, comentando que dejaba claro la voluntad expresa por ventilar las cosas y que sean transparentes.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Administración y Servicio Profesional, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 11/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza 68, 69 numeral 3, 79 numeral 2 inciso k), 81 numeral 1 inciso f), 88 numeral 3 inciso m) y 91 numeral 1 inciso o) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 102 del Estatuto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Administración y Servicio Profesional, relativo al Presupuesto de Egresos del Instituto para el ejercicio 2013, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el año 2013, por concepto de actividades ordinarias propias de este Instituto Electoral, en los siguientes términos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013

1000 SERVICIOS PERSONALES	
Total	\$138,761,313.23
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
Total	\$ 31,346,967.42
3000 SERVICIOS GENERALES	
Total	\$ 53,672,677.17
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Total	\$ 58,549,161.18
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLE	
Total	\$ 12,879,131.30
TOTAL GENERAL	\$ 295,209,250.30

SEGUNDO. El Consejero Presidente remitirá al Titular del Ejecutivo del Estado el Presupuesto en los términos del acuerdo anterior para que sea turnado al Congreso del Estado para su aprobación.

TERCERO. Se aprueba el desagregado del presente presupuesto el cual forma parte integrante del mismo como Anexo I.

CUARTO. Dentro de los próximos 60 días, la Junta General Ejecutiva emitirá el acuerdo relativo a las prestaciones inherentes al puesto del personal.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN, PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DENTRO DEL PROCESOS ELECTORAL 2012-2013, ASÍ COMO EL GAFETE Y MANUAL PARA DESEMPEÑAR ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 88 NUMERAL 3, INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a los formatos de solicitud de registro y acreditación, para participar como observadores electorales dentro del proceso electoral 2012-2013, así como el gafete y manual para desempeñar ese carácter, indicando que habían sido previamente circulados para su conocimiento.

Enseguida procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 12/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 7 y 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la aprobación de los formatos de solicitud de registro, de acreditación, así como el gafete y el manual para participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueban los formatos de solicitud de registro, de acreditación, así como el gafete y manual para participar como observadores electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, de conformidad con el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo, el cual se integra por los formatos de solicitud de registro, acreditación, gafete y manual.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA PROPAGANDA INSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012-2013, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 88 NUMERAL 3 INCISO D) Y 151 NUMERAL 5, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la propaganda institucional de los partidos políticos para el proceso electoral 2012-2013, el cual fue circulado el día 29 de octubre del presente en la reunión de trabajo con consejeros electorales ciudadanos y representantes de los partidos políticos. Enseguida, procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

En primera ronda, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales señaló que en relación a este tema y lo planteado en la reunión del día previo a la sesión, el concepto de propaganda institucional el cual había sido llegado a la Corte en el pasado proceso electoral, era un concepto muy vago. Indicando que el día de ayer curiosamente habían comentado que la ley estaba mal y no estaba clara, lo cual no había pasado cuando fue la iniciativa para mejorar la ley. Indicando que llegaron al acuerdo de trabajar en Comisión para darle más certeza a los partidos políticos sobre este tema, lo cual deseaba que quedara asentado en el acta.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada preciso que se iba a trabajar el proyecto en la Comisión de Organización y Capacitación, para tratar de matizar el término de propaganda institucional hasta donde alcance la propia ley y las facultades del Instituto.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro se sumó a lo planteado por el Consejero Electoral González Estrada.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la

Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 13/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 4 numeral 1, 20, 88 numeral 3, inciso d), 133 numeral 1 y 151 numeral 5, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 7 del Reglamento de Propaganda Electoral de los Partidos Políticos y sus Candidatos, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la propaganda institucional de los partidos políticos para el Proceso Electoral 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 151 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá suspender la propaganda institucional a partir del 1 de noviembre de 2012 y hasta en tanto no culmine el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe a los partidos políticos se abstengan de contratar y difundir a través de cualquier medio, propaganda institucional durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 NUMERAL 2 INCISO O) Y 88 NUMERAL 2 INCISO A), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General la creación del Comisión de Comunicación Social la cual estaría integrada por tres Consejeros Electorales y un representante de cada partido político, con derecho a voz, pero sin voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 2 inciso o) y 88 numeral 2 inciso a) del Código Electoral vigente, indicando que entre sus funciones tendrá la de diseñar las

campanas de posicionamiento del instituto, así como de promoción al voto que se difundan en los medios de comunicación.

Enseguida, procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

En primera ronda, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que por parte de este Instituto existía la disposición de que las cosas se hagan con transparencia y con la participación de los representantes de los partidos, por lo cual se estaba creando esta Comisión de Comunicación Social.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales aclaró que en el proyecto de acuerdo circulado el día previo a la reunión no venía la participación de los representantes de los partidos políticos y que ahorita ya se estaba incluyendo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que tenía entendido que precisamente en el marco de dicha reunión fue una de las situaciones que se aclararon.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 79 numeral 2 inciso o) y 88 numeral 2 inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la creación de la Comisión de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba la creación de la Comisión de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, integrada por los consejeros electorales, el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, el Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, el Lic. José Manuel Gil Navarro, y un representante de cada partido político quien tendrá voz, sin derecho a voto, en términos de lo señalado en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO.- PROYECTOS DE DICTÁMENES CONSOLIDADOS QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVOS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CAMPAÑA DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DEL PROCESO ELECTORAL 2010-2011, Y PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 50 NUMERAL 1 INCISOS D) Y H), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz a la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, Lic. Claudia Ivonne Flores González

En uso de la voz, la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, Lic. Claudia Ivonne Flores González indicó que con fundamento en los artículos 50 y 53 del Código Electoral vigente, y toda vez que los dictámenes consolidados fueron previamente circulados a los Consejeros Electorales para su conocimiento, ponía a consideración del Consejo General, el acuerdo relativo al dictamen consolidado del Proceso Extraordinario de Fiscalización del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática correspondientes al ejercicio fiscal 2010.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 15/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el dictamen consolidado presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo al proceso extraordinario de fiscalización, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio fiscal 2010.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese mismo tenor, la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, Lic. Claudia Ivonne Flores González dio lectura al acuerdo del dictamen consolidado relativo al proceso extraordinario de fiscalización del Partido Acción Nacional y Partido Unidad Democrática de Coahuila, correspondientes al proceso electoral 2010-2011.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 16/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el dictamen consolidado presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo al proceso extraordinario de fiscalización, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes iniciales, preliminares y finales de precampaña de Diputados Locales presentados por el Partido Acción Nacional y el Partido Unidad Democrática de Coahuila, correspondientes al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese mismo tenor, la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, Lic. Claudia Ivonne Flores González dio lectura al acuerdo del dictamen consolidado relativo al proceso extraordinario de fiscalización del Partido del Trabajo, correspondientes al proceso electoral 2010-2011.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 17/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los

representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52, 53 y 54 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el dictamen consolidado presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo al proceso extraordinario de fiscalización, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad el informe inicial, preliminar y final de precampaña de Gobernador presentados por el Partido del Trabajo, correspondientes al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese mismo tenor, la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, Lic. Claudia Ivonne Flores González dio lectura al acuerdo del dictamen consolidado relativo los informes inicial, preliminar y final de campaña de Gobernador, correspondientes al proceso electoral 2010-2011.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 18/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52 y 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el dictamen consolidado presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes iniciales, preliminares y finales de campaña de Gobernador presentados por la coalición total "Coahuila Libre y Seguro", Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Partido Nueva Alianza, Partido Socialdemócrata de Coahuila y Partido Primero Coahuila, correspondientes al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese mismo tenor, la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, Lic. Claudia Ivonne Flores González dio lectura al acuerdo del dictamen consolidado relativo los informes inicial, preliminar y final de campaña de Diputados, correspondientes al proceso electoral 2010-2011.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 19/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52 y 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el dictamen consolidado presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes iniciales, preliminares y finales de campaña de Diputados Locales presentados por la coalición total “Coahuila Libre y Seguro”, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Partido Nueva Alianza, Partido Socialdemócrata de Coahuila y Partido Primero Coahuila, correspondientes al proceso electoral 2010-2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese mismo tenor, la Directora de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos, Lic. Claudia Ivonne Flores González dio lectura al acuerdo del dictamen consolidado relativo los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos, **correspondientes al ejercicio fiscal 2011.**

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 20/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 48, 50, 52 y 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 13 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el dictamen consolidado presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueben en su totalidad los informes sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Unidad Democrática de Coahuila, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido Socialdemócrata de Coahuila y Partido Primero Coahuila, correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOVENO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADOS CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 3, 79 NUMERAL 2 INCISOS A) Y D) Y 88 NUMERAL 2 INCISO I) Y NUMERAL 3 INCISO A), C) Y D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la ratificación de los convenios de apoyo y colaboración celebrados entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y el Instituto Federal Electoral relativos a la certificación de la autenticidad de las afiliaciones presentadas por las asociaciones políticas o grupo de personas que pretendan conformar un partido político, por lo cual en atención a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 2 inciso a) y d) del código electoral vigente en la entidad, se deberá de dar cuenta al Consejo General, para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de lo anteriormente expuesto indicó que se proponía al Consejo General sean ratificados los Convenios de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores firmados con el Instituto Federal Electoral relativos a la verificación de los ciudadanos afiliados a los grupos de ciudadanos denominados "Partidos de la Revolución Coahuilense, Joven y Progresista de Coahuila".

Enseguida procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

En primera ronda, el representante del Partido Acción Nacional Lic. Bernardo González Morales indicó que sólo para traducir porque este era el primer paso de lo que venía en el siguiente punto del orden del día, se estaba ratificando un convenio en el que se le estaba dando al IFE las facultades de “revisar” las afiliaciones de los partidos políticos, indicando que esa revisión no era como lo marcaba el Código. Indicando que el IFE sólo estaba verificando si los nombres que se les dieron aparecían en el padrón electoral. Indicando que se estaba ratificando un convenio que ya se había efectuado dejando claro que desde su punto de vista era un procedimiento erróneo, ya que a su parecer el convenio no cumplía lo que establece el Código respecto a la obligación del Instituto Electoral de certificar la veracidad de las afiliaciones.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 21/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, 30, 68 numeral 1 inciso a), 69 numeral 1, 79 numeral 2 incisos a) y d) y 88 numeral 2 inciso i) y numeral 3 incisos a), c) y d) y 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la ratificación de los convenios de apoyo y colaboración celebrados con el Instituto Federal Electoral, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se ratifican los convenios de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores firmados con el Instituto Federal Electoral relativos a la verificación de cédulas de afiliación para el registro de partidos políticos estatales.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO.- PROYECTOS DE DICTÁMENES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVOS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE SOLICITARON SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 Y 88 NUMERAL 3 INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General de conformidad con el artículo 30 y 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el dictamen correspondiente al otorgamiento del registro como partido político estatal del grupo de ciudadano denominado Partido Joven, el cual indicó había sido previamente circulado el día de ayer 29 de octubre, en la reunión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su conocimiento.

Enseguida procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

En primera ronda, el representante del Partido Acción Nacional Lic. Bernardo González Morales indicó que no estaban en contra de la creación de partidos políticos, pero que si creían que el instituto no estaba observando el procedimiento que marcaba la ley. En seguida procedió a citar el artículo 30 del Código Electoral. Indicando que la gran duda era en el sentido de la imposición de la ley en donde señala que el Instituto certificará la autenticidad de las afiliaciones, indicando que era una imposición al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y no al IFE. Comentando que el convenio que estaban ratificando, delegaban de cierta forma esa obligación al IFE, y que en ningún momento se estaba certificando como lo indicaba la ley la veracidad de dichas afiliaciones. Enseguida preguntó que como certificaba el Instituto que eran veraces y reales las afiliaciones que se dieron.

El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada indicó que las reuniones de las Comisiones eran para realizar trabajos y discusiones y que lo que todavía no quedaba claro para eso estaba la mesa. Así mismo comentó que los argumentos planteados sobre la oposición al dictamen, eran los mismos que fueron planteados con la aprobación de los dictámenes de los dos partidos políticos estatales pasados, indicando que los agravios en aquel momento eran exactamente los mismos y que las sentencias del Tribunal Electoral Local y del Tribunal Electoral Federal dieron cuenta de ellas y ratificaron los acuerdos aprobados por este Consejo General. Indicando que la firma del convenio si estaba apegado a derecho. Así mismo indicó que la ley indicaba que se tenían que verificar los requisitos y autenticar las afiliaciones y que había sido igual al procedimiento de los anteriores partidos políticos. Enseguida procedió a dar una explicación del procedimiento.

El Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja indicó que el día previo a la sesión había sido ampliamente discutido en la reunión, comentando que la duda estaba en la fracción 5 del artículo 30, indicando que la fracción 3 indicaba los requisitos para conformarse como partidos políticos, indicando que únicamente por la falta de requisitos es como se le puede negar el registro a un grupo de ciudadanos y que por consecuencia se emitía un registro condicionado que podrá ser validado en su momento oportuno con la votación de la ciudadanía. Indicó que en virtud de que éste Órgano Electoral no contaba con la credencial de elector o el respaldo de la credencial de elector, era por lo cual se había acudido al Instituto Federal Electoral.

En uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática T.S.U. Alfredo Martínez indicó que por eso se dijo que el punto del orden del día anterior tenía mucha relación con este punto del orden del día. Haciendo un razonamiento del artículo 30 en su apartado 5, resaltando que como el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila no expedía las credenciales de elector, tenía que celebrar un convenio con el Instituto Federal Electoral quien es el encargado de expedirlas, para poder cotejar si son auténticas, pero que hasta que no se presentará esta situación de certificar, no podían realizar un convenio. Preguntando porque se celebraba un convenio antes.

Por otro lado, cuestionó que una vez que el IFE entrega la certificación cómo el Instituto Electoral daba el principio de autenticidad a las cédulas, enseguida procedió a dar el ejemplo del dictamen del Partido Progresista Coahuilense. Así mismo indicó que los proyectos fueron circulados el día de ayer para su concomimiento y que no había sido suficiente el tiempo como para estudiarlos y discutirlo ampliamente.

El Consejero Electoral Ciudadano, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, indicó que había una preocupación respecto de cómo le hace el Instituto para saber si las hojas de afiliación son o no auténticas, comentando que en materia electoral existía una serie de actos y procedimientos contextualizados en el marco de la buena fe, dando diferentes ejemplos de actos entre partidos políticos, candidatos y autoridad electoral que están enmarcados en el principio de la buena fe. Indicando que una de las formas que hacia el Instituto para garantizar que el procedimiento de registro de organizaciones que aspiran a convertirse en partidos políticos se ajuste a la norma, era entregar los formatos de afiliación previamente aprobados por este Consejo General. Indicó que el Consejero González había explicado cual era el procedimiento que se seguía en estos casos y que ya se había seguido en anteriores y que incluso había sido controvertido ante el Tribunal Electoral tanto del Poder Judicial de Coahuila, como del Poder Judicial de la Federación. Indicando que era probable que la explicación desde el punto de vista de alguien no resulte satisfactoria, dejando en claro que existía un procedimiento que tenía pasos y que esos pasos se habían seguido.

En segunda ronda, el representante del Partido Acción Nacional Lic. Bernardo González Morales comentó que esto era producto de un sistema que nos había corrompido en Coahuila. Indicando que al paso que iban la mesa del Consejo iba a tener que llegar hasta la ventana, porque los requisitos eran muy laxos. Indicando que aun así que la ley era poco clara, el Instituto no estaba cumpliendo con la labor ni siquiera de medio aplicarla. Indicando que la ley señalaba en certificar la veracidad y que ningún argumento planteado indicaba que el Instituto había certificado esa veracidad. A continuación, comenta lo del registro condicionado y da lectura del artículo 30 fracción X y 31 del Código Electoral, señalando que la próxima elección no hay elección a diputados, por lo que indicó que no se podía dar como registro válido y que no podía los partidos de nueva creación contender en esta elección mientras no lo valide antes en la elección de diputados, dejando esa precisión para establecerlo en el dictamen.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja comentó que estaba en el entendido de que únicamente la ausencia de los requisitos era lo que podía en determinado

momento darle al Secretario Ejecutivo la posibilidad de dar un dictamen en sentido negativo. Aclarando que el procedimiento que se siguió fue idéntico para los tres solicitantes y que ya determinará el Tribunal si esta correcto el procedimiento o si esta incorrecta la actuación de parte del Instituto, pero determinar que fue el mismo procedimiento para las 3 peticiones. Así mismo indicó que lo comentado por el representante del Partido Acción Nacional Lic. Bernardo González Morales en el sentido de que no pudiesen participar quienes obtienen un registro condicionado en las elecciones, le comentó el día de ayer en la reunión que el término condicionado no era sujeto de apreciación, ni de terminación, que era un término jurídico y que únicamente había dos tipos de condiciones del sistema legal son las suspensivas y resolutivas. Indicando que la ley establecía que en el momento en que un partido recibe un registro condicionado, era sujeto de todos los derechos y obligaciones que establece la legislación; y la condición resolutive va suceder hasta en tanto no exista una elección de diputados en las cuales ellos deben de agotar un porcentaje a una votación de la ciudadanía.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 22/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 27, 28, 29, 30, 50 numeral 1, inciso j) y 88 numeral 3 inciso a) y d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 197, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la solicitud presentada por el Grupo de Ciudadanos denominado Partido Joven, para conformarse como partido político estatal, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se otorga el registro condicionado como partido político estatal al grupo ciudadano denominado Partido Joven en los términos del presente acuerdo, con los derechos y obligaciones establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Notifíquese al partido político estatal denominado Partido Joven el dictamen correspondiente, así como el presente acuerdo para los efectos legales que corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General de conformidad con el artículo 30 y 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el dictamen correspondiente al otorgamiento del registro como partido político estatal del grupo de ciudadano denominado Partido de la Revolución Coahuilense, el cual indicó había sido previamente circulado el día de ayer 29 de octubre, en la reunión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su conocimiento.

Enseguida procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 23/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 27, 28, 29, 30, 50 numeral 1, inciso j) y 88 numeral 3 inciso a) y d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 197, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de Fiscalización del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la solicitud presentada por el Grupo de Ciudadanos denominado Partido de la Revolución Coahuilense, para conformarse como partido político estatal, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se otorga el registro condicionado como partido político estatal al grupo ciudadano denominado Partido de la Revolución Coahuilense en los términos del presente acuerdo, con los derechos y obligaciones establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Notifíquese al partido político estatal denominado Partido de la Revolución Coahuilense el dictamen correspondiente, así como el presente acuerdo para los efectos legales que corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General de conformidad con el artículo 30 y 88 numeral 3 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el dictamen correspondiente al otorgamiento del registro como partido

político estatal del grupo de ciudadano denominado Partido Progresista de Coahuila, el cual indicó había sido previamente circulado el día de ayer 29 de octubre, en la reunión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su conocimiento.

Enseguida procedió a dar lectura del proyecto de acuerdo una vez finalizada su lectura lo puso a consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 27, 28, 29, 30, 50 numeral 1, inciso j) y 88 numeral 3 inciso a) y d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de los artículos 197 y 206 del Reglamento de fiscalización de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la solicitud presentada por el Grupo de Ciudadanos denominado Partido Progresista de Coahuila, para conformarse como partido político estatal, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se niega el registro condicionado como partido político estatal al grupo ciudadano denominado Partido Progresista de Coahuila en los términos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al grupo ciudadano denominado Partido Progresista de Coahuila el dictamen correspondiente, así como el presente acuerdo para los efectos legales que corresponda.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO PRIMERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL EJERCICIO 2012 PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES CON REGISTRO CONDICIONADO, DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 NUMERAL 2 INCISO A) Y B) Y 82 NUMERAL 1 INCISO B), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja puso a su consideración el acuerdo relativo al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos estatales con registro condicionado para el ejercicio 2012, y enseguida procedió a dar una amplia explicación del mismo, y una vez finalizada su lectura lo sometió a consideración del Consejo General para su aprobación.

En primera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo indicó que sin el ánimo de crear controversia, había dos partidos aprobados, dos presupuestos previstos, el asunto de los convenios y aprovechando que la ley es muy laxa en ese sentido, comentó que su partido no tenía ningún inconveniente en la creación de nuevos partidos, pero que como lo comentó que representante del Partido Acción Nacional al rato la mesa iba a ser insuficiente. Así mismo dio el ejemplo del tema de la buena fe mencionado anteriormente. Comentó que en la reunión de trabajo del día previo a la sesión comentaban que el Instituto podía hacerse acreedor a observaciones por andar celebrando convenios con el IFE cuando al Instituto se le está solicitando que se certifique. Finalmente indicó que como no querían crear suspicacias con todos los antecedentes antes mencionados.

En segunda ronda, el Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja indicó que la buena fe, era el espíritu de la norma, indicando que en la norma tenían que estar previsto los supuestos respecto de los cuales se te puede negar el registro. Indicando que era el mismo procedimiento para todos.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad de los consejeros electorales presentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 25/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 numeral 3 y 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 45 numeral 1 inciso a), fracciones I, numeral 2 inciso a) y b), 68 numeral 1 y 2, 69 numeral 1, 72, 79 numeral 2 inciso a) y j), 82 numeral 1 inciso b), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, relativo al monto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el ejercicio 2012, para los Partidos Políticos Estatales con registro condicionado, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba que el monto total para financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2012, entre los partidos políticos estatales con registro condicionado sea de \$ **281,421.36 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 36/100 M.N.)**

SEGUNDO.- Se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el año 2012, para los meses de noviembre a diciembre, en los siguientes términos:

PARTIDO POLITICO	ORDINARIO
PARTIDO JOVEN	\$ 140,710.68
PARTIDO DE LA REVOLUCION COAHUILENSE	\$ 140,710.68
TOTAL	\$ 281,421.36

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.

Como primer punto en asuntos generales, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez informó que se habían recibido dos escritos presentados de manera conjunta por los partidos políticos Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano, así mismo de dos escritos presentados por el Partido Unidad Democrática de Coahuila que están planteados en el mismo sentido, los cuales fueron presentados el día 17 de octubre del presente año y se encuentran dirigidos a este Consejo General, para los efectos que correspondan.

Como segundo punto, el representante del Partido de la Revolución Democrática, TSU. Alfredo Martínez Guajardo solicitó se les diera una respuesta lo más breve posible, que se pronunciaran al respecto para darle ánimo de buena fe, darle un buen impulso al proceso electoral donde se les está atendiendo a lo solicitado.

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales solicitó se le diera trámite a la petición presentada, señalando que esperaba una actuación del Instituto.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja refirió que en el ámbito de la petición hecha en los escritos en ejercicio del artículo octavo constitucional se solicita que se les haga una contestación por escrito respecto a las peticiones, solicitando que se remita al órgano correspondiente a fin de que en ese mismo tenor se hiciera la contestación y en ese mismo tenor se les entregara a los partidos políticos. Señaló al representante del Partido Acción Nacional que si

a su apreciación el Estado tiene una situación irregular, si algunos mandatarios se hacen responsables de eso, no corresponde al Instituto ni investigarlos, ni sancionarlos, ni auditarlos, que el órgano del Instituto Electoral tiene la obligación de establecer el escenario para las elecciones, y a reserva de lo que se responda por escrito respecto a las peticiones, él hizo un claro pronunciamiento en el sentido de que no corresponde al instituto advertir, exultar, limitar y llamar a los Poderes de la Unión, a los Poderes Estatales a fin de que se abstengan o de que transparenten

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales señaló que le quedaba claro que no había credibilidad por parte del Instituto, que el jueves empezaba el Proceso Electoral al cual iban a asistir pero que probablemente el Instituto iba a dar simple y sencillamente ratificando cuestiones que ya fueron resueltas en otra mesa.

El representante del Partido de la Revolución Democrática TSU. Alfredo Martínez Guajardo expresó que no buscaban hacer cómplice al instituto pero que el Instituto tenía que generar las condiciones y actuar de forma congruente si es que quería credibilidad.

El Consejero Electoral Ing. Carlos Arredondo Sibaja precisó que estaban siguiendo un procedimiento y no habían dado respuesta a los oficios ya que estos eran dirigidos al Consejo General del Instituto y que la primera vez que se reunía después de que los oficios fueron presentados, pero que a nadie le debería de quedar duda que se responderían. Indicó que se solicitaba a cada consejero informen cuestiones que tienen que ver con sus actividades profesionales, comentando que él no tenía inconveniente en hacerlo, e inclusive contestó que no tenía ninguna actividad remunerada de ningún tipo fuera del sueldo que percibía en esta Institución, sin embargo aclaró que el hecho de que él contestará no quería decir que eso obligara a sus compañeros a hacerlo.

DÉCIMO TERCERO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (12:54) doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Natanael Rivera Gutiérrez
Secretario Ejecutivo